

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

36205 GLOBAL CONSULTING MERCADO INMOBILIARIO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO INMOBILIARIO DELTADIS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades, Global Consulting Mercado Inmobiliario, S.L. (Sociedad Absorbente) y socio único de Grupo Inmobiliario Deltadis, S.L.U. (Sociedad Absorbida), con fecha 4 de diciembre de 2009 aprobaron la fusión por absorción entre dichas sociedades en virtud de la cual Global Consulting Mercado Inmobiliario, S.L., absorbe Grupo Inmobiliario Deltadis, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión fue aprobada de acuerdo con (i) las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades participantes, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 10 de noviembre de 2009, y (ii), los Balances de Fusión de dichas sociedades cerrados el 1 de agosto de 2009, debidamente aprobados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid a, 4 de diciembre de 2009.- El Administrador Solidario de Global Consulting Mercado Inmobiliario, S.L., don Ignacio Barco Fernández; y el Administrador Único de Grupo Inmoliario Deltadis, S.L. (Sociedad Unipersonal), cargo que ostenta la también mercantil Global Consulting Partners, S.L., y su representante persona física don Ignacio Barco Fernández.

ID: A090090656-1